

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 4 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir al pagador del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2019-00304-00
EJECUTANTE: COOPHUMANA
EJECUTADO: LUZ ESTELLA ZÁRATE MARTÍNEZ**

Ciénaga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir al pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena para que explique los motivos por los cuáles no ha dado cumplimiento a la orden de embargo ordenada por este despacho sobre el salario del demandado **LUZ ESTELA ZÁRATE MARTÍNEZ** so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

Juez